

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO de notificación y Respuesta PAC-DR-21- 5389 de 23-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 11-08-2021

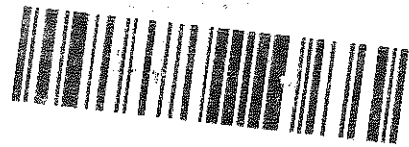
Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

31



Gula: 834011502962  
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR  
FALTA DE RESPUESTA A TIEMPO (NS)

Contacto: KEINER



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0090 de marzo 14/2000  
Lic.Minio 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minio  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502362

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9081 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION: 06/08/2021 09:08		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDEULA/TI/NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005480	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA: LISBET ESTHER MUNOZ CARDENA		PESO (gramos): 1000		No Reside No.35	
VILLA LA CANDELARIA MANZANA 30 LOTE 12		PESO VOL: 1		No Reclamado No.40	
TEL: 3043817649		CEDEULA/TI/NIT:	COD. POSTAL:	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg): 1		Otro (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000		Fecha de devolución al remitente	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0		D: M: A: H: M:	
Nombre CC, Remitente		FLETE VARIABLE: 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS: 0		Guía complementaria de devolución	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE: 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CARTAPORTENO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021		D: M: A: H: M:	



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0090 de marzo 14/2000  
Lic.Minio 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minio  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502362

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION: 06/08/2021 09:08		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDEULA/TI/NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005480	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA: LISBET ESTHER MUNOZ CARDENA		PESO (gramos): 1000		No Reside No.35	
VILLA LA CANDELARIA MANZANA 30 LOTE 12		PESO VOL: 1		No Reclamado No.40	
TEL: 3043817649		CEDEULA/TI/NIT:	COD. POSTAL:	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg): 1		Otro (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000		Fecha de devolución al remitente	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0		D: M: A: H: M:	
Nombre CC, Remitente		FLETE VARIABLE: 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS: 0		Guía complementaria de devolución	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE: 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CARTAPORTENO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021		D: M: A: H: M:	



pasión por lo que hacemos

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0090 de marzo 14/2000  
Lic.Minio 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minio  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011502362

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION: 06/08/2021 09:08		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO: 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES: 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDEULA/TI/NIT: 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN: 130005480	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA: LISBET ESTHER MUNOZ CARDENA		PESO (gramos): 1000		No Reside No.35	
VILLA LA CANDELARIA MANZANA 30 LOTE 12		PESO VOL: 1		No Reclamado No.40	
TEL: 3043817649		CEDEULA/TI/NIT:	COD. POSTAL:	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg): 1		Otro (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO: 10000		Fecha de devolución al remitente	
SIN TEXTO GUIA		VAL SERV ME: 0		D: M: A: H: M:	
Nombre CC, Remitente		FLETE VARIABLE: 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS: 0		Guía complementaria de devolución	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE: 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
CARTAPORTENO		Fecha estimada de entrega: 09/08/2021		D: M: A: H: M:	

DESBOR...

FOPEB...

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: LISBET ESTHER MUÑOZ CARDENA

Radicado: 84141

Fecha: 6 de julio de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-5389 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 23 de julio de 2021, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 6 de agosto de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 23 de julio de 2021

PAC-DR-21-5389

Señor(a):

**LISBET ESTHER MUÑOZ CARDENA**

Dir. Notificación: VILLA LA CANDELARIA MANZANA 30 LOTE 12

TEL: 3043817649

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 84141 Póliza N° 302900

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación recibida en nuestras oficinas el día 6 de julio de 2021, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

Derecho de petición por exceso de cobro o de consumo

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

Respetado usuario, es importante para nuestra empresa, manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que nuestra única y verdadera filosofía de trabajo es transmitir a nuestros usuarios los mejores valores y atender sus necesidades con la calidad que requiere cada una de las actividades que ejecutamos diariamente. Para dar respuesta al usuario es necesario aclarar que en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo, las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015, donde se dispone lo siguiente:

En cuanto al servicio público de aseo se establece en el decreto 1077 de 2015 en materia de clasificación:

**“(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo.** Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

**Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual. (...) (Decreto 2981 de 2013, art. 2)”.



**PACARIBE**

S.A. E.S.P.

**(...) Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

A su vez los usuarios no residenciales se dividen en dos grupos:

**"(...) Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

**(...) Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

Conforme a lo manifestado por el usuario, se realiza visita de inspección el día 7 de julio de 2021 y se evidencia la existencia de una unidad de uso comercial donde funciona BOUTIQUE almacén de ropa con medidas de 18.6m<sup>2</sup> (largo 6m<sup>2</sup> \* ancho 3.1m). Clasificación comercial pequeño generador ocupado, Actualmente se le está facturando una unidad de uso comercial por el valor de \$122.841, tarifa mínima comercial asignada a los pequeños generadores los cuales generan residuos sólidos en volumen menor a 1 metro cubico mensual; el incremento en la factura se debe a actualizaciones en el catastro de usuarios debido a que se evidenció que el valor facturado no correspondía con el uso del inmueble.

En cuanto a la disminución de la tarifa y teniendo en cuenta las medidas inferiores a 20m<sup>2</sup> área, es procedente realizar cambio en el uso del inmueble y facturar una unidad residencial, sin embargo, para verificar y/o asignar el estrato correspondiente nos debe hacer llegar el certificado de estratificación expedido por planeación donde se pueda evidenciar el estrato de acuerdo a la dirección del inmueble y con esta poder realizar los cambios pertinentes. Certificado puede ser enviado a través del correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com).

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 101 de la ley 142 de 1994, es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva. Por lo tanto, no es competencia de Pacaribe asignar la estratificación para cada unidad inmobiliaria.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com). También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)

Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. , los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) y [achacon@pacaribe.com](mailto:achacon@pacaribe.com) .

Atentamente,

*Yerardín Chávez Luna*

Yerardín Chávez Luna  
Auxiliar Servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.  
PAC-5389.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios